	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CODIGO:SGI-PO-004
	POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:1
		PAGINA: 1 de 22

1. Objetivo:

Establecer la Política Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo en Distribuciones Bello, identificando política de salud ocupacional, identificación de riesgos, recursos, condiciones, responsabilidades y revisión por las directivas, basándose en las actividades para el desarrollo de la empresa consignadas en el SGI-FO-019 Plan de trabajo anual SGSST.

2. Alcance:

Este procedimiento aplica a todo el personal de Distribuciones Bello y así mismo contratistas y visitantes.


3. Responsables:

- Gestor HSEQ.
- Gerencia General.
- Personal de todos los procesos de Distribuciones Bello.

4. Documentación asociada:

- SGI-FO-018 Panorama de riesgos Distribuciones Bello 2019
- SGI-FO-024 Matriz de ausentismo
- MC-FO-002 Planilla de control de planes de mejora
- MC-FO-001 Registro de acciones correctivas, preventivas y de mejora
- SGI-FO-017 Matriz de identificación y valoración de aspectos e impactos ambientales 2019
- SGI-FO-019 Plan de trabajo anual SGSST
- SGI-FO-020 Formato de investigación de accidentes e incidentes de trabajo
- SGI-FO-021 Formato de reporte de accidentes e incidentes de trabajo
- SGI-FO-022 Matriz de elementos de protección personal
- SGI-FO-024 Matriz de ausentismo
- SGI-FO-025 Registro Medico
- SGI-FO-026 Entrega de elementos de protección personal
- SGI-FO-027 Inspección a botiquines
- SGI-FO-028 Inspección a extintores
- SGI-FO-029 Inspecciones planeadas
- SGI-FO-030 Planeación de inspecciones
- SGI-FO-031 Matriz de requisitos legales
- SGI-FO-032 Registro de ingreso de contratistas y visitantes
- SGI-FO-033 Inspecciones a camillas
- SGI-FO-034 Matriz de requisitos legales ambientales

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Sammy Lorena Valbuena B.	Fabián Bello	Fabián Bello
Gestor HSEQ	Gerente General	Gerente General

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CODIGO:SGI-PO-004
	POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:1
		PAGINA: 2 de 22

- SGI-FO-035 Inspección a vehículos
- SGI-FO-036 Matriz de vulnerabilidad 2019
- SGI-PL-001 Plan de emergencia Distribuciones Bello 2019
- SGI-PR-004 Procedimiento para investigación de accidentes e incidentes de trabajo
- MC-PR-001 Procedimiento de mejora continua

5. Definiciones

5.1 Investigación de incidente / accidente: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron. Tiene como objetivo principal, prevenir la ocurrencia de nuevos eventos, lo cual conlleva a mejorar la calidad de vida de los trabajadores y la productividad de las empresas.

5.2 Accidente de trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también, aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Decreto-ley 1295 de 1994).

5.3 Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva. (Resolución 1401 de 2007- Ministerio de la Protección Social).

5.4 Incidente: Suceso en el trabajo que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

5.5 Causas Directas de Investigación: son de dos tipos:

- Origen humano (acción insegura): definida como cualquier acción o falta de acción de la persona que trabaja, lo que puede llevar a la ocurrencia de un accidente.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Sammy Lorena Valbuena B.	Fabián Bello	Fabián Bello
Gestor HSEQ	Gerente General	Gerente General

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CODIGO:SGI-PO-004
	POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:1
		PAGINA: 3 de 22

- Origen ambiental (condición insegura): definida como cualquier condición del ambiente laboral que puede contribuir a la ocurrencia de un accidente.

5.6 Causas Básicas de Investigación: son de dos tipos:

- Origen humano: explica por qué la gente no actúa como debiera; “no saber”: desconocimiento de la tarea, ya sea por imitación, por inexperiencia, por improvisación y/o falta de destreza; “no poder” por circunstancias permanentes como incapacidad física (incapacidad visual, incapacidad auditiva), incapacidad mental o reacciones sicomotoras inadecuadas; o por circunstancias temporales como la adicción al alcohol y fatiga física; “no querer”: por motivación: apreciación errónea del riesgo, experiencias y hábitos anteriores; por frustración: estado de mayor tensión o mayor agresividad del trabajador; regresión: irresponsabilidad y conducta infantil del trabajador; fijación: resistencia a cambios de hábitos laborales.
- Origen ambiental: explica por qué existen las condiciones inseguras: normas inexistentes, normas inadecuadas, desgaste normal de maquinarias e instalaciones causados por el uso, diseño, fabricación e instalación defectuosa de maquinaria, uso anormal de maquinarias e instalaciones, acción de terceros.

5.7 Investigación de incidente / accidente: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron. Tiene como objetivo principal, prevenir la ocurrencia de nuevos eventos, lo cual conlleva a mejorar la calidad de vida de los trabajadores y la productividad de las empresas; además de aplicar las medidas correctivas necesarias y de elaborar, analizar y mantener actualizadas las estadísticas (Resolución 1401 de 2007- Ministerio de la Protección Social).

5.8 Incapacidad permanente parcial: Se considera como incapacitado permanente parcial, al afiliado que, como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, presenta una disminución definitiva, igual o superior al cinco por ciento 5%, pero inferior al cincuenta por ciento 50% de su capacidad laboral, para lo cual ha sido contratado o capacitado. La incapacidad permanente parcial se presenta cuando el afiliado al Sistema General de Riesgos Profesionales, como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, sufre una disminución parcial, pero definitiva en alguna o algunas de sus facultades para realizar su trabajo habitual, en los porcentajes establecidos en el inciso anterior. (Ley 776 de 2002).

5.9 Incapacidad permanente parcial: Se considera como incapacitado permanente parcial, al afiliado que, como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, presenta una disminución definitiva, igual o

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Sammy Lorena Valbuena B.	Fabián Bello	Fabián Bello
Gestor HSEQ	Gerente General	Gerente General

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CODIGO:SGI-PO-004
	POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:1
		PAGINA: 4 de 22

superior al cinco por ciento 5%, pero inferior al cincuenta por ciento 50% de su capacidad laboral, para lo cual ha sido contratado o capacitado. La incapacidad permanente parcial se presenta cuando el afiliado al Sistema General de Riesgos Profesionales, como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, sufre una disminución parcial, pero definitiva en alguna o algunas de sus facultades para realizar su trabajo habitual, en los porcentajes establecidos en el inciso anterior. (Ley 776 de 2002).

5.10 Estado de invalidez: Para los efectos del Sistema General de Riesgos Profesionales, se considera inválida la persona que por causa de origen profesional, no provocada intencionalmente, hubiese perdido el cincuenta por ciento (50%) o más de su capacidad laboral. (Ley 776 de 2002).

5.11 Primeros auxilios: Los primeros auxilios son todas aquellas medidas o actuaciones que realiza el auxiliador, en el mismo lugar donde ha ocurrido el accidente y con material prácticamente improvisado, hasta la llegada de personal especializado. Los primeros auxilios no son tratamientos médicos. Son acciones de emergencia para reducir los efectos de las lesiones y estabilizar el estado del accidentado.


5.12 Brigada de emergencia: Es un grupo de trabajadores organizados debidamente entrenados y capacitados para actuar antes, durante y después de una emergencia.

5.13 Vigia ocupacional: es un rol que existe en empresas de menos de 10 trabajadores y su finalidad es la de participar de las actividades de promoción, divulgación e información, sobre seguridad y salud en el trabajo entre empleadores y trabajadores, para obtener su participación activa en el desarrollo de los programas y actividades de la empresa

5.14 Seguridad industrial: es el sistema de disposiciones obligatorias que tienen por objeto la prevención y limitación de riesgos, así como la protección contra accidentes capaces de producir daños a las personas, a los bienes o al medio ambiente derivados de la actividad industrial o de la utilización, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones o equipos y de la producción, uso o consumo, almacenamiento o rehecho de los productos industriales.

5.15 Inspecciones: es una técnica analítica de seguridad que consiste en un análisis, realizado mediante observación directa de las instalaciones, equipos y procesos productivos para identificar los riesgos en las condiciones de salud de los trabajadores.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Sammy Lorena Valbuena B.	Fabián Bello	Fabián Bello
Gestor HSEQ	Gerente General	Gerente General

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CODIGO:SGI-PO-004
	POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:1
		PAGINA: 5 de 22

5.16 Plan de emergencia: Es la planificación y organización humana para la utilización óptima de los medios técnicos previstos con la finalidad de reducir al las posibles consecuencias humanas y económicas que puedan derivar ser la situación de emergencia; este plan integra un conjunto de estrategias que permiten reducir la posibilidad de ser afectados si se presenta la emergencia.

5.17 Condiciones de trabajo: cualquier característica del mismo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud del trabajador.

5.18 Riesgo: se define como la combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas.

6. Generalidades

6.1 Diagnostico del riesgo

6.1.1 Panorama de riesgos: La empresa DISTRIBUCIONES BELLO cuenta con un documento denominado SGI-FO-018 Panorama de riesgos Distribuciones Bello 2019, en el cual se consignan los riesgos determinados por áreas, la priorización, grado de incidencia y acciones correctivas o medidas aplicadas para la minimización del riesgo. Este panorama se someterá a revisión por parte del director del sistema de seguridad industrial y salud en el trabajo anualmente, teniendo en cuenta las inspecciones programadas realizadas durante este periodo de tiempo.

6.1.2 Condiciones de salud: Áreas de evaluación: Dirección, Comercial, Contabilidad, Auxiliar y Distribución.

La empresa DISTRIBUCIONES BELLO garantiza las condiciones óptimas del trabajador realizando inspecciones programadas a las instalaciones minimizando factores externos que puedan incidir en la salud. A su vez, cada empleado posee puestos de trabajo adecuado, buena iluminación, sillas ergonómicas, computadores en buen estado, bases refrigerantes y pad mouse, todo esto para garantizar comodidad y minimizar factores que puedan incidir en enfermedades laborales propias a su oficio.

Para el seguimiento de las condiciones de salud de los trabajadores, se consignara la información en la SGI-FO-024 Matriz de ausentismo, en la cual se identificarán las condiciones de salud obteniendo de estadísticas de accidentes de trabajo, ausentismo y enfermedades en general. Esta matriz será diligenciada por el director del sistema, basándose en las incapacidades o reportes generados por la EPS; los indicadores de medición se evaluarán anualmente, generando informes los cuales permitirán tomar acciones de mejora sobre la salud del trabajador.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Sammy Lorena Valbuena B.	Fabián Bello	Fabián Bello
Gestor HSEQ	Gerente General	Gerente General

6.1.3 Distribución demográfica y tipo de vinculación

POBLACIÓN	Termino Definido	Término indefinido	Total
HOMBRES	1	3	4
MUJERES	4	1	5
TOTAL	0	9	9

6.1.4 Horario laboral: DISTRUCIONES BELLO tiene un único turno laboral de 8 horas diarias comprendido de lunes a viernes de 7:30 am a 5:30 pm.

6.1.5 Matriz legal

La legislación actual vigente en DISTRIBUCIONES BELLO para definición de los estándares de cumplimiento relacionado con los factores de riesgo o de los peligros identificados como prioritarios para la intervención, se encuentra consignado en la matriz SGI-FO-031 Matriz de requisitos legales y SGI-FO-034 Matriz de requisitos legales ambientales correspondientemente.

6.2 Objetivos de la Política Del Sistema De Gestion De La Seguridad Y Salud En El Trabajo en distribuciones bello

OBJETIVO	ACTIVIDAD	ENCARGADO
Minimización del riesgo.	Realización de inspecciones según periodicidad ya establecida	Director del sistema
Difusión de la política de Salud Ocupacional.	Colocar la política de Salud Ocupacional en un lugar de fácil acceso para los trabajadores y visitantes.	Director del sistema
Condiciones óptimas en las instalaciones de DISTRIBUCIONES BELLO.	Realización de inspecciones según periodicidad ya establecida	Director del sistema
Mantenimiento de equipos de apoyo en caso de emergencia.	Realización de inspecciones según periodicidad ya establecida a extintores, botiquín y camilla.	Director del sistema
Preservación y portabilidad de la señalización existente en DISTRIBUCIONES BELLO.	Realización de inspecciones según periodicidad ya establecida a señalización.	Director del sistema

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Sammy Lorena Valbuena B.	Fabián Bello	Fabián Bello
Gestor HSEQ	Gerente General	Gerente General



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

CODIGO:SGI-PO-004

**POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO**

VERSIÓN:1

PAGINA: 7 de 22

OBJETIVO	ACTIVIDAD	ENCARGADO
Constitución y desarrollo periódico del DISTRIBUCIONES BELLO.	Elección de vigía ocupacional y planeación de reuniones.	Director del sistema Vigía ocupacional
Constitución y desarrollo periódico del Comité de convivencia.	Elección de Comité de convivencia y planeación de reuniones.	Director del sistema Comité de convivencia
Conformación y capacitación a las brigadas de emergencia.	Elección de Brigadas de emergencia y planeación de reuniones.	Director del sistema Brigada de emergencia.
Capacitación al personal sobre el plan de emergencia constituido en DISTRIBUCIONES BELLO.	Difusión del plan de emergencia en reunión de elección de vigía ocupacional.	Director del sistema Encargado del sistema
Capacitar al personal de DISTRIBUCIONES BELLO en diversos temas tales como: pausas activas, salud visual, salud laboral, manejo del estrés, entre otros.	Planeación de capacitaciones y realización de las mismas.	Director del sistema Encargado del sistema
Minimización de posibles factores que puedan desarrollar enfermedades laborales.	Concientizar al personal del uso de los elementos ergonómicos entregados por la administración de DISTRIBUCIONES BELLO.	Director del sistema Encargado del sistema
Llevar un registro sobre el ausentismo laboral, realizar un análisis y tomar decisiones para la mejora continua.	Registro y análisis de la matriz de ausentismo.	Director del sistema Encargado del sistema
Lugares y puestos de trabajo ordenados.	Promoción de orden y aseo en puestos de trabajo. Colocación de afiches de promoción de este tema en cada oficina.	Director del sistema Encargado del sistema

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Sammy Lorena Valbuena B.	Fabián Bello	Fabián Bello
Gestor HSEQ	Gerente General	Gerente General

OBJETIVO	ACTIVIDAD	ENCARGADO
Ambiente de trabajo agradable para el personal de DISTRIBUCIONES BELLO.	Realización de Comité de convivencia y planeación de reuniones.	Director del sistema Comité de convivencia laboral
Reconocer como se debe actuar en caso de un accidente de trabajo.	Difundir al personal sobre reporte de accidentes de trabajo a la ARL.	Director del sistema

6.3 Implementación y operación

6.3.1 Responsables

En este ítem se desarrollará las responsabilidades de cada uno de los miembros de DISTRIBUCIONES BELLO con respecto al sistema de seguridad industrial y Salud en el trabajo:

Responsabilidades del Implementador del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

- Elaborar del panorama de factores de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
- Validar o construir las acciones correctivas o de mejora y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
- Gestionar los recursos para cumplir con el plan de salud ocupacional y hacer seguimiento a los indicadores.
- Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
- Diligenciar la matriz de ausentismo y realizar el diagnostico anual teniendo en cuenta los indicadores generados.
- Realizar las inspecciones programadas a instalaciones, botiquín y extintores.
- Participar de las reuniones del Comité Paritario y apoyar su gestión.

Responsabilidades de las directivas de DISTRIBUCIONES BELLO.

- Controlar los resultados conociendo el desarrollo de cada uno de los programas de prevención y el cumplimiento de los objetivos propuestos tomando las acciones correctivas pertinentes.
- Participar en la investigación de accidentes de trabajo, asegurándose de que se tomen las medidas correctivas más apropiadas.
- Darle prioridad a la seguridad cuando deba tomarse una decisión sobre la integridad física del trabajador.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Sammy Lorena Valbuena B.	Fabián Bello	Fabián Bello
Gestor HSEQ	Gerente General	Gerente General

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CODIGO:SGI-PO-004
	POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:1
		PAGINA: 9 de 22

- Realizar Inspecciones periódicas de seguridad dejando constancia escrita de lo observado y de los correctivos propuestos.
- Asignar los recursos económicos, humanos y físicos indispensables para el desarrollo y ejecución del Programa de Salud Ocupacional de acuerdo a la capacidad de la empresa. Asignar el personal idóneo en experiencia y conocimiento para el desarrollo del Programa de Salud Ocupacional.
- Facilitar y apoyar la creación del vigía ocupacional , así como su buen funcionamiento.
- Exigir a los contratistas o trabajadores por contrato de obra, su respectiva protección a los riesgos laborales.
- Generar actividades de promoción y prevención para controlar los principales riesgos establecidos en este programa.
- Implementar actividades de crecimiento personal y actividades culturales que fomenten la integración de los trabajadores y los estilos de vida saludable.
- Responsabilizar a los trabajadores del uso correcto de los implementos de protección personal y de guardar las correctas medidas en Salud Ocupacional, por intermedio del comité paritario para la salud ocupacional.
- Implementar un plan de prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Responsabilidades del vigia ocupacional:

- Investigar las causas que afectan la salud de los trabajadores.
- Participar en actividades de capacitación en salud ocupacional dirigidas a trabajadores, y directivos de la empresa.
- Vigilar el desarrollo de las actividades que estén relacionadas con medicina, higiene y seguridad industrial, que debe realizar la empresa de acuerdo con el reglamento de higiene y seguridad industrial.
- Colaborar en el análisis de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales e indicar las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.
- Mantener un archivo de las actas de cada reunión, que debe estar a disposición de los empleadores, empleados y autoridades competentes en el momento en que las necesiten.

Responsabilidades de los trabajadores de DISTRIBUCIONES BELLO:

- Seguir estrictamente y cumplir a cabalidad con las normas establecidas por la empresa, con el fin de generar hábitos y una cultura en materia de Salud Ocupacional que propenda por la realización de un trabajo seguro en un ambiente de crecimiento personal y desarrollo institucional.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Sammy Lorena Valbuena B.	Fabián Bello	Fabián Bello
Gestor HSEQ	Gerente General	Gerente General

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CODIGO:SGI-PO-004
	POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:1
		PAGINA: 10 de 22

- Informar a sus superiores o al coordinador del Programa de Salud Ocupacional de las condiciones, prácticas y comportamientos inseguros o peligrosos en los lugares de trabajo, presentando sugerencias para su control y/o corrección, participando activamente en la elaboración de normas y procedimientos seguros.
- Participar en las charlas y cursos de capacitación de Salud Ocupacional que se realizan, ya que este es la razón de ser de estos. Solicitar y utilizar de manera correcta los elementos de ergonómicos entregados por DISTRIBUCIONES BELLO, requeridos para el desarrollo de su labor.
- Conocer con exactitud sus funciones y deberes en caso de emergencia. No realizar ninguna labor que implique riesgos, sin el pleno conocimiento y destreza, solicitando asesoría a su jefe inmediato.


6.4 Recursos

6.4.1 Recursos financieros: DISTRIBUCIONES BELLO tiene un recurso financiero contemplado para el sistema de seguridad industrial y salud en el trabajo: adquiriendo todos los elementos necesarios para garantizar buenas condiciones de trabajo, realizado cambios infraestructurales cuando sea necesario, adquiriendo señalización, elementos y equipos para la contingencia de los riesgos. Dicha acta de asignación de recursos está firmada y aprobada por el representante legal en un documento físico y digital con el mismo nombre.

6.4.2 Recursos físicos: DISTRIBUCIONES BELLO cuenta con los siguientes elementos para la minimización de riesgos, ubicados estratégicamente:

- Camilla de madera e inmovilizador cervical.
- Botiquin TIPO A.
- 2 Extintores Multipropósitos .
- 1 Extintor Solkafam.
- Señalización de rutas de evacuación.
- Señalización preventiva.
- Señalización de áreas.
- Mapa de localización.
- Acceso a instalaciones con sistema controlado.
- Canaletas plásticas en instalaciones eléctricas.
- Taco eléctrico de seguridad.
- Punto de encuentro.
- Mouse en gel por cada puesto de trabajo.
- Sillas ergonómicamente aceptables.
- Fichas de seguridad de elementos químicos empleados.
- Contador de agua y luz en perfecto estado.
- Fuentes de iluminación y luminarias en buen estado.
- Canecas de separación de residuos.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Sammy Lorena Valbuena B.	Fabián Bello	Fabián Bello
Gestor HSEQ	Gerente General	Gerente General

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CODIGO:SGI-PO-004
	POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:1
		PAGINA: 11 de 22

6.4.3 Saneamiento básico industrial y protección al medio ambiente: DISTRIBUCIONES BELLO cuenta con los siguientes recursos para cumplir la normatividad requerida en cuanto a este aspecto:

- Suministro de agua potable y control de fugas.
- Baños y servicios sanitarios acorde al número de trabajadores.
- Control de plagas y roedores.
- Manejo adecuado de basuras.

Adicionalmente, se cuenta con la SGI-PO-005 Política ambiental, la cual plantea los lineamientos específicos medioambientales que Distribuciones Bello deberá cumplir.

6.4.5 Entrenamiento y competencia: La Política de seguridad ocupacional SGI-PO-003 de DISTRIBUCIONES BELLO será difundida en las instalaciones de la empresa en un lugar visible y de fácil acceso para los visitantes y para el personal. A su vez, esta política será socializada con el personal en la reunión de elección del vigía ocupacional y la constancia de esta será consignada en un acta de reunión y firmada por todo el personal de DISTRIBUCIONES BELLO; indicándoles las responsabilidades asociadas al sistema y los canales de comunicación en caso de detección de un riesgo o un incidente de trabajo.

6.4.6 Difusión de plan de emergencia para contratistas y visitantes: Para la difusión del SGI-PL-001 Plan de emergencia Distribuciones Bello 2019, al ingreso a las instalaciones, se le entregará al visitante o contratista un documento informativo el cual contendrá el procedimiento de emergencia y evacuación; a su vez, deberá diligenciar el formato de ingreso SGI-FO-032 Registro de ingreso de contratistas y visitantes el cual tendrá la siguiente información: Nombre de Visitante o Contratista, EPS, ARL y Contacto de emergencia. DISTRIBUCIONES BELLO cuenta con la visualización adecuada y fotoluminiscente de la señalización informativa y preventiva requerida según la normatividad.

6.5 Control operacional y planes complementarios

DISTRIBUCIONES BELLO para garantizar la menor cantidad de riesgos en la empresa tiene programadas inspecciones bajo el formato SGI-FO-030 Planeación de inspecciones. Los formatos de inspección los cuales permitirán el análisis de anomalías y futura generación de riesgos se indicara a continuación:

INSPECCIÓN	FORMATO	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
Instalaciones	SGI-FO-029 Inspecciones planeadas	Anual	Responsable del sistema

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Sammy Lorena Valbuena B.	Fabián Bello	Fabián Bello
Gestor HSEQ	Gerente General	Gerente General

INSPECCIÓN	FORMATO	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
Extintores	SGI-FO-028 Inspección a extintores	Anual	Responsable del sistema
Botiquín	SGI-FO-027 Inspección a botiquines	Anual	Responsable del sistema
Camillas	SGI-FO-033 Inspecciones a camillas	Anual	Responsable del sistema
Vehículos	SGI-FO-035 Inspección a vehiculos	Anual	Responsable del sistema
Instalaciones	SGI-FO-018 Panorama de riesgos Distribuciones Bello 2019	Anual	Responsable del sistema
Ausentismo (Indicadores)	SGI-FO-024 Matriz de ausentismo SGI-FO-011 Matriz de indicadores de gestión	Anual	Responsable del sistema
Elementos de Protección Personal	SGI-FO-022 Matriz de elementos de protección personal SGI-FO-026 Entrega de elementos de proteccion personal	Según la normatividad	Responsable del sistema


6.5.1 Elementos de Protección Personal

Los empleados de DISTRIBUCIONES BELLO deberán portar los elementos de protección personal de clasificados según el riesgo de la actividad que ejecuten. Dichos elementos serán proporcionados por las directivas, portados en los tiempos de trabajo.

El encargado del sistema será quien realice la revisión periódica de la portabilidad de dichos elementos cuando se requiera y lo crea conveniente; asimismo, tendrá la función de reportar el uso inadecuado, daño perdida u otra novedad, se consignara a información en el SGI-FO-022 Matriz de elementos de protección personal.

TIPO DE RIESGO	CARGO	EPP
Manejo y transporte de mercancía	Auxiliar de Bodega Conductor	<ul style="list-style-type: none"> • Guantes • Tapabocas acrílico o desechable • Botas punta de acero • Overol • Cinturón de amarre

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Sammy Lorena Valbuena B.	Fabián Bello	Fabián Bello
Gestor HSEQ	Gerente General	Gerente General

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CODIGO:SGI-PO-004
	POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:1
		PAGINA: 13 de 22

Manipulación de sustancia químicas	Auxiliar de servicios generales	<ul style="list-style-type: none"> • Guante de caucho • Tapabocas acrílico o desechable • Botas plásticas
------------------------------------	---------------------------------	--

6.6 Atención después del hecho

DISTRIBUCIONES BELLO cuenta con un SGI-PL-001 Plan de emergencia Distribuciones Bello 2019 renovado anualmente, el cual ha sido difundido a sus trabajadores. Dicho plan cumple con los requerimientos normativos respondiendo las siguientes necesidades:

- a) RAMA PREVENTIVA: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustible, equipos eléctricos fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa.
- b) RAMA PASIVA O ESTRUCTURAL: Diseño y construcción de fabricación con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores.
- c) RAMA ACTIVA O CONTROL DE LAS EMERGENCIAS: Conformación y organización de brigadas (selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma comunicación, selección y distribución de equipos de control fijo o portátil (manuales o automáticos), inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.

6.7 Subprograma de medicina preventiva y de trabajo

Los subprogramas de medicina Preventiva y de trabajo tienen como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones de trabajo psico-fisiológicas y manteniéndolo en actitud de producción de trabajo.

Las principales actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo son:

- Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con el subprograma de Higiene y seguridad Industrial, que incluirán, como mínimo:
 - a. Accidentes de trabajo.
 - b. Enfermedades profesionales
 - c. Panorama de riesgos
- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo y educación en salud a empresarios y trabajadores, en coordinación con el subprograma de Higiene y seguridad Industrial.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Sammy Lorena Valbuena B.	Fabián Bello	Fabián Bello
Gestor HSEQ	Gerente General	Gerente General

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CODIGO:SGI-PO-004
	POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:1
		PAGINA: 14 de 22


- Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- Informar a la gerencia sobre programas de salud a los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
- Estudiar y conceptuar sobre la toxicidad de materias primas y sustancias en proceso, indicando las medidas para evitar sus efectos nocivos en los trabajadores.
- Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Colaborar con el comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial de la empresa.
- Realizar visitas a los puestos de trabajo para conocer los riesgos relacionados con la patología laboral, emitiendo informes a la gerencia, con el objeto de establecer los correctivos necesarios.
- Diseñar y ejecutar programas para la prevención detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.
- Diseñar y ejecutar programas para la prevención y control de enfermedades generales por los riesgos psicosociales.
- Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.
- Elaborar y presentar a las directivas de la empresa, para su aprobación, los subprogramas de Medicina preventiva y del Trabajo y ejecutar el plan aprobado.
- Promover actividades de recreación y deporte.

6.7.1 Exámenes médicos

La empresa realizará los exámenes pre-ocupacionales, periódicos, post incapacidad y de retiro de acuerdo al cargo y a los factores de riesgo de exposición del trabajador. Se ordenará la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como post – incapacidad o por reintegro, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares. La información se consignará en el SGI-FO-025 Registro Medico.

6.7.1.1 Exámenes de ingreso: El objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que, estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Sammy Lorena Valbuena B.	Fabián Bello	Fabián Bello
Gestor HSEQ	Gerente General	Gerente General

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CODIGO:SGI-PO-004
	POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:1
		PAGINA: 15 de 22

RESPONSABLE Será el médico especialista en Salud Ocupacional provisto por la empresa contratada (IPS), el cual deberá tener licencia para la prestación de estos servicios

DIRIGIDO A: Son aquellos que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

6.7.1.2 Exámenes periódicos: El objetivo es evaluar estado de salud de los trabajadores que están laborando con la empresa actualmente y detectar la existencia de enfermedades profesionales que hayan sido adquiridas durante el periodo laborado.

RESPONSABLE Será el médico especialista en Salud Ocupacional provisto por la empresa contratada (IPS), el cual deberá tener licencia para la prestación de estos servicios

DIRIGIDO A Todos los colaboradores de DISTRIBUCIONES BELLO que hayan cumplido un año de laborar con la misma.

6.7.1.3 Exámenes de egreso programa de medicina preventiva y del trabajo: El objetivo es determinar la aptitud del trabajador con las cuales se retira de la organización, comparando con las condiciones con las cuales fue contratado; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que, estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo de su trabajo futuro.


RESPONSABLE Será el médico especialista en Salud Ocupacional provisto por la empresa contratada (IPS), el cual deberá tener licencia para la prestación de estos servicios

DIRIGIDO A Son aquellos que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador al terminar su vinculación con DISTRIBUCIONES BELLO , en función de las condiciones de trabajo a las que fue expuesto.

6.7.2 Vigilancia epidemiológica

Proceso regular y continuo de observación e investigación de las principales características de la morbilidad, mortalidad y accidentalidad en la población laboral. Es muy importante para investigación, planeación, ejecución y evaluación de las medidas de control en salud. Estará basado en los resultados de los exámenes

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Sammy Lorena Valbuena B.	Fabián Bello	Fabián Bello
Gestor HSEQ	Gerente General	Gerente General

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CODIGO:SGI-PO-004
	POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:1
		PAGINA: 16 de 22

médicos, las evaluaciones periódicas de los agentes contaminantes y factores de riesgo y las tendencias de las enfermedades Laborales, de los accidentes de trabajo y el ausentismo por enfermedad común y otras causas.

6.7.2.1 Objetivos:

- Mantener actualizado el conocimiento del comportamiento de las enfermedades laborales y comunes, y los accidentes de trabajo en la empresa
- Establecer el riesgo de la población trabajadora a las enfermedades bajo vigilancia epidemiológica. Formular las medidas de control adecuada en conjunto con el programa de higiene industrial. Evaluar la bondad de las medidas de control formuladas en conjunto con el programa de higiene industrial.

6.7.2.2 Metodología:

- Selección de trabajadores: trabajadores expuestos al riesgo a controlar.
- Actividades de promoción: Consiste en la realización de actividades informativas con los diferentes mandos de la empresa con el fin de garantizar una dinámica y decidida participación.
- Atención al ambiente: valoración de las condiciones ambientales se obtiene mediante una inspección inicial o visita de reconocimiento por el coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo. Estudios de Higiene: se seleccionan los sitios de trabajo a evaluar.
- Estudios de Seguridad y Salud en el Trabajo: se aplica la metodología de valoración de riesgos. Equipos de protección personal: se realiza la valoración de equipo de protección personal existentes, atención a las personas (evaluación médica y paraclínica)
- Seguimiento: Se establece una periodicidad mínima de un año para el control ambiental y de aproximadamente dos años para los expuestos.
- Evaluación: comprende dos aspectos: El proceso: consiste en la confrontación de las actividades programadas con las ejecutadas. El impacto: refleja el comportamiento tanto de las condiciones ambientales como de salud de la población expuesta, objeto de control a largo tiempo. Se lleva registro del AUSENTISMO por enfermedad común, Accidente de Trabajo, Enfermedad laboral e índice de Lesiones incapacitantes (ILI).

6.7.2.3 Sistema de información: Recolección de datos, ordenamiento y análisis de la información. Se tendrá en cuenta los procesos y parámetros establecidos en el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.8 Subprograma de higiene y seguridad industrial

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Sammy Lorena Valbuena B.	Fabián Bello	Fabián Bello
Gestor HSEQ	Gerente General	Gerente General

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CODIGO:SGI-PO-004
	POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:1
		PAGINA: 17 de 22

El subprograma de Higiene y Seguridad Industrial, tiene como objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores. Las principales actividades del subprograma de Higiene y seguridad Industrial son:

- Elaborar un panorama de riesgos para obtener información sobre éstos en los sitios de trabajo de la empresa, que permita la localización y evaluación de los mismos, así como en conocimiento de la exposición a que están sometidos los trabajadores afectados por ellos.
- Identificar los agentes de riesgos físicos, químicos, biológicos, psicosociales, ergonómicos, mecánicos, eléctricos, locativos y otros agentes contaminantes, mediante inspecciones periódicas a las áreas, frentes de trabajo y equipos en general.
- Evaluar con la ayuda de técnicas de medición y cuantitativas, la magnitud de los riesgos, para determinar su real peligrosidad.
- Conceptuar sobre proyectos de obra, instalaciones industriales y equipos en general, para determinar los riesgos que puedan generarse por su causa.
- Inspeccionar y comprobar la efectividad y el buen funcionamiento de los equipos de seguridad y control de los riesgos.
- Estudiar e implantar los sistemas de control requeridos por todos los riesgos existentes en la empresa.
- Conceptuar sobre las especificaciones técnicas de los equipos y materiales, cuya manipulación, transporte y almacenamiento generen riesgos laborales.
- Establecer y ejecutar las modificaciones en los procesos u operaciones en las materias primas peligrosas, encerramiento o aislamiento de procesos operaciones u otras medidas, con el objeto, de controlar en la fuente de origen y/o en el medio los agentes de riesgo.
- Estudiar e implantar los programas de mantenimiento preventivo de las máquinas, equipos, herramientas, instalaciones locativas, alumbrado y redes eléctricas.
- Inspeccionar periódicamente las redes e instalaciones eléctricas locativas, de maquinaria, equipos y herramientas, para controlar los riesgos de electrocución y los peligros de incendio.
- Supervisar y verificar la aplicación de los sistemas de control de los riesgos ocupacionales en la fuente y en el medio ambiente y determinar la necesidad de suministrar elementos de protección personal, previo estudio de puestos de trabajo.
- Analizar las características técnicas de diseño y calidad de los elementos de protección personal que suministran a los trabajadores, de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes o autoridades competentes para establecer procedimientos de selección, dotación, uso, mantenimiento y reposición.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Sammy Lorena Valbuena B.	Fabián Bello	Fabián Bello
Gestor HSEQ	Gerente General	Gerente General

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CODIGO:SGI-PO-004
	POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:1
		PAGINA: 18 de 22

- Investigar y analizar las causas de los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades profesionales a efectos de aplicar las medidas correctivas necesarias.
- Informar a las autoridades competentes sobre los accidentes de trabajo ocurridos a sus trabajadores.
- Elaborar, mantener actualizados y analizar las estadísticas de los accidentes de trabajo, las cuales estarán a disposición de las autoridades competentes.
- Delimitar o demarcar las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de circulación y señalar salidas, salidas de emergencia, resguardos y zonas peligrosas de las máquinas e instalaciones de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- Organizar y desarrollar un plan de emergencia
- Estudiar y controlar la recolección, tratamiento y disposiciones de residuos y desechos, aplicando y cumpliendo con las medidas de saneamiento básico ambiental.
- Promover, elaborar, desarrollar y evaluar programas de inducción y entrenamiento, encaminados a la prevención de accidentes y conocimientos de los riesgos en el trabajo.
- Elaborar y promover conjuntamente con los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo, las normas internas de Salud Ocupacional y el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Elaborar y presentar a las directivas de la empresa para su aprobación el subprograma de Higiene y Seguridad Industrial y ejecutar el plan aprobado.

6.8.1 Verificación y evaluación

DISTRIBUCIONES BELLO medirá el impacto de la gestión del plan de higiene y seguridad industrial, basándose en la matriz de ausentismo, capacitaciones planeadas y el registro de inspecciones realizadas.

NOMBRE INDICADOR	RESPONSABLE	PERIODICIDAD	FORMULA DE CALCULO DE INDICADOR
SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL			
Capacitaciones realizadas	Encargado del sistema	Anual	$\frac{\text{Capacitaciones Realizadas}}{\text{Total Capacitaciones Planeadas}} \times 100$
Inspecciones realizadas	Encargado del sistema	Anual	$\frac{\text{Inspecciones Realizadas}}{\text{Total Inspecciones Planeadas}} \times 100$
SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DE TRABAJO			

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Sammy Lorena Valbuena B.	Fabián Bello	Fabián Bello
Gestor HSEQ	Gerente General	Gerente General

Índice de tasa de ausentismo por accidentes de trabajo	Encargado del sistema	Semestral	$\frac{\text{Dias Laborados- Dias perdidos por accidente de trabajo}}{\text{Nº Promedio de trabajadores x Dias habiles trabajados}}$
Índice de tasa de ausentismo por enfermedad laboral	Encargado del sistema	Semestral	$\frac{\text{Dias Laborados- Dias perdidos por enfermedad laboral}}{\text{Nº Promedio de trabajadores x Dias habiles trabajados}}$
Índice de tasa de ausentismo por enfermedad común	Encargado del sistema	Semestral	$\frac{\text{Dias Laborados- Dias perdidos por enfermedad comun}}{\text{Nº Promedio de trabajadores x Dias habiles trabajados}}$
INDICADORES DEL PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL			
Cumplimiento de objetivos	Encargado del sistema	Anual	$\frac{\text{Objetivos cumplidos}}{\text{Objetivos propuestos}} \times 100$
Cumplimiento de requisitos legales	Encargado del sistema	Anual	$\frac{\text{Requisitos legales Cumplidos}}{\text{Requisitos matriz legal}}$

7. Reporte de accidentes e incidentes de trabajo


Cualquier trabajador, puede reportar un incidente y/o situaciones inseguras presentes en la Entidad para ello diligencian el Formato de investigación de accidentes e incidentes de trabajo SGI-FO-020 el cual deben entregarlo al Gestor HSEQ, para su revisión.

De estas situaciones se pueden generar solicitudes de acciones correctivas.

7.1 Reporte del accidente

Tan pronto ocurre el hecho, el funcionario implicado, está en la obligación de reportar lo ocurrido, por leve o grave que sea, a su jefe inmediato quien pondrá en conocimiento al Gestor HSEQ, para que se proceda a tomar las acciones necesarias en beneficio del funcionario. En el caso de accidente se diligencia el Formato de reporte de accidentes e incidentes de trabajo SGI-FO-021, que deberá contener un

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Sammy Lorena Valbuena B.	Fabián Bello	Fabián Bello
Gestor HSEQ	Gerente General	Gerente General

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CODIGO:SGI-PO-004
	POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:1
		PAGINA: 20 de 22

relato completo y detallado de los hechos relacionados con el accidente o incidente, de acuerdo con la inspección realizada al sitio de trabajo y las versiones de los testigos, involucrando todo aquello que se considere importante o que aporte información para determinar las causas específicas del accidente o incidente, tales como cuándo ocurrió, dónde se encontraba el trabajador, qué actividad estaba realizando y qué pasó, por qué realizaba la actividad, para qué, con quién se encontraba, cómo sucedió.

Luego se reporta a la ARL en un lapso de no mayor de 2 días hábiles. Si el accidente requiera atención médica, acudir a la IPS adscrita a su EPS o al centro hospitalario más cercano, se presenta el carnet de afiliación de ARL, copia del formato único de reporte de accidente y cedula de ciudadanía si esta es solicitada.

7.1.1 Proceso de investigación.

El Gestor HSEQ se encarga de aislar el área y en compañía del vigia ocupacional (en ausencia de alguno el otro se encargará de seguir la investigación inicialmente) y el Jefe inmediato del accidentado, en un tiempo no mayor a quince días calendarios, preceden investigar el hecho. A reunirse con el personal que se encontraba en el área para comenzar a realizar la investigación. Para lo cual se desarrollan las siguientes actividades.


Se revisa detalladamente el área, equipos y / o elementos involucrados en el accidente.

- El grupo investigador de ser posible, proceden a entrevistar al accidentado y testigos oculares.
- El grupo investigador realiza revisión, de la documentación en la hoja de vida del funcionario (Inducciones, Capacitaciones, Entrega de EPP, Evidencias de competencias laborales, Investigaciones de accidentes anteriores).
- Se analiza la causalidad del hecho teniendo en cuenta los aspectos especificados en la norma técnica colombiana NTC 3701.
- El resultado de la investigación se registra en el Formato de investigación de accidentes e incidentes de trabajo SGI-FO-020
- Para la investigación de los accidentes se analizan las siguientes causas:

7.1.2 Causas inmediatas:

Condiciones ambientales subestándares: Defectos de los agentes, riesgo de la ropa o vestuario, riesgos ambientales no especificados en otra parte, métodos o procedimientos peligrosos, riesgos de colocación o emplazamiento, inadecuadamente protegidos, riesgos ambientales en trabajos exteriores distinto a otros riesgos públicos, riesgos públicos, condiciones peligrosas no especificadas en otra parte.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Sammy Lorena Valbuena B.	Fabián Bello	Fabián Bello
Gestor HSEQ	Gerente General	Gerente General

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CODIGO:SGI-PO-004
	POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:1
		PAGINA: 21 de 22

Actos subestandares: Omitir el uso de equipos de protección personal disponible, Omitir el uso de atuendo personal seguro, No asegurar o advertir, Bromas o juegos pesados,

Uso inadecuado del equipo: Uso inapropiado de las manos o partes del cuerpo, Falta de atención a las condiciones locativas, Operar o trabajar a velocidad insegura, Adoptar una posición insegura, Errores de conducción, Usar equipo inseguro

7.1.3 Causas básicas:

Factor personal: Capacidad física / fisiológica inadecuada, Capacidad mental / psicológica inadecuada, Tensión física o fisiológica, Tensión mental o psicológica, Falta de conocimiento, Falta de habilidad, Motivación deficiente

Factor de trabajo: Supervisión y liderazgo deficiente, Ingeniería inadecuada, Deficiencias en las adquisiciones, Manutención deficiente, Herramientas y equipos inadecuados, Estándares deficientes de trabajo, Uso y desgaste.

8. Revisión por gerencia y mejora continua.

La gerencia de DISTRIBUCIONES BELLO anualmente realizara una auditoria general del sistema de gestión de salud y seguridad a partir de la política y los objetivos trazados para el periodo. En esta revisión se verificará el resultado del seguimiento a los indicadores, el cumplimiento de los planes propuestos, los recursos disponibles, la efectividad de los sistemas de vigilancia, los resultados de las investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades, entre otros aspectos propios de la gestión del sistema. Esta revisión debe generar acciones correctivas y preventivas que le ayuden al sistema a su mejora continúa consignados MC-FO-001 Registro de acciones correctivas, preventivas y de mejora y MC-FO-002 Planilla de control de planes de mejora.

Esta revisión se realizará basándose en las inspecciones, matriz de ausentismo, programación de capacitaciones y formatos de las mismas, actas de reunión vigia ocupacional y comité de convivencia laboral.

9. Control de cambios

ASPECTOS QUE CAMBIARON EN EL DOCUMENTO	DETALLE DE LOS CAMBIOS EFECTUADOS	FECHA DE CAMBIO	VERSIÓN
No aplica	Elaboración del documento primera versión	N/A	1

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Sammy Lorena Valbuena B.	Fabián Bello	Fabián Bello
Gestor HSEQ	Gerente General	Gerente General

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CODIGO:SGI-PO-004
	POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:1
		PAGINA: 22 de 22

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Sammy Lorena Valbuena B.	Fabián Bello	Fabián Bello
Gestor HSEQ	Gerente General	Gerente General